I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2027 1001850 /2013

Cerrillos, 24 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4638/2013 el Ordinario N°400/820/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/218/2013 de la Tesorería Municipal de Cerrillos; el Memorándum N°405/05/2013 del Registro de Multas; el Ord. N°389/2013 del Tesorero Municipal de Zapallar; el comprobante de pago ID de Multa 405-311117-98356, de la Tesorería Municipal de Cerrillos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la I. Municipalidad de Zapallar, R.U.T. N°69.050.400-6, la suma de $20.002.- (veinte mil dos pesos), por exceso de pago en multas TAG incurrido por esa Municipalidad.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Multas TAG
I.Municipalidad de Zapallar
Página Web